

COLUMNAS

Uso de cannabis y libertades fundamentales: Una mirada al momento

El Ciudadano · 5 de agosto de 2013





Aceptando, recibiendo, asimilando, sin dejar de proponer, sin dejar de ofrecer una actitud despierta que incluya el espíritu, trascendente, desde la cuál se pueda irradiar amor.

Surge un genuino sentimiento de agradecimiento hacia los Tribunales y la Fiscalía, por **forzarnos a exhibir consecuencia**. Lo espiritual, la verdad de la vida, no se tranza para satisfacer la ilusión de control y calmar la ansiedad que experimentan algunas de las víctimas de la ignorancia, en este caso Tribunales y Ministerio Público, aunque comprometa una cierta dimensión de nuestra libertad con la cárcel. Si, porque cuando arremeten en contra de la Libertad como en este caso, la reacción que su embiste genera en la consciencia colectiva -una que está más despierta y preparada- termina sumando en el sentido de la transformación.

Seguimos viajando.

El efecto de lo que sucede en Tribunales sobre el resto de la dinámica social...

Paulatinamente la comprensión para el proceso en desarrollo va madurando. Muchos ya comprendieron aspectos más esenciales de la intención, por ejemplo que se trata es de **trascender el actual Estado de Derecho**, en el que en definitiva funciona la dinámica de nuestra cultura hoy día. Estado de Derecho, para referirnos a la realidad actual del funcionamiento de las autoridades Judiciales en su relación con el Derecho y de todas las autoridades en ejercicio de poder sobre el colectivo y que la comunidad acepta como suficientes. La insuficiencia existente, el dolor, la miseria, la enfermedad, la injusticia existente, obliga a rectificar, a procurar otro nivel, otro momento para este funcionamiento, que signifique otro Estado de

Derecho, donde la lógica sea coherente con la presencia de dimensiones de la vida humana que deberán ser incluidas por esenciales y jurídicas. Toda vez que la Legislación nacional e internacional sobre **Derechos Humanos** consagra la existencia de una vida espiritual, que abre para el cotidiano la obligación de trabajar para prosperar en el **estar despiertos**.

Como responsables de lo que se llamaba salud mental y ahora **Salud Humana Integral**, con espiritualidad incluida, nos obligamos a proceder para ejercer una influencia efectiva que favorezca un ajuste colectivo esencial. **Cambio de paradigma, transformación del modelo, ajuste evolutivo**, y esto en razón de haber alcanzado el convencimiento, de que los grandes males sociales se instalan sobre una **insuficiencia funcional del colectivo**, que distorsiona el **juicio colectivo**; la verdad social se degrada, y la convivencia se da en el marco de una falta de comprensión de la realidad, una percepción con insuficiente cobertura como para incluir más y distinto en la consciencia, como para paladear de lo espiritual en la consciencia.

Entonces si, efectivamente de eso se trata, de **trascender el orden establecido**, para alcanzar otro funcionalmente superior, impregnado de más claridad y respeto hacia lo fundamental, y hacia la propia Constitución. Se trata de ocupar los espacios jurídicamente asignados, para ejercer las **libertades fundamentales** propias de nuestra condición esencial, establecidas en el principio de nuestra matriz jurídica, sintonizando con lo esencial de los compromisos internacionales sobre Derechos Humanos, expresando un auténtico y más esencial Estado de Derecho.

«Es deber del hombre servir al Espíritu con todas sus potencias y recursos porque el Espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría».

Preámbulo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. 1948

Por **Dr. Milton Flores Gatica**

Fuente: El Ciudadano